



DECRETO N°

1588

TEMUCO,

12 MAY 2022

VISTOS

1. La solicitud de fecha 04.04.2022 presentada por el contribuyente FRINDT S.A.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°331, recepcionado con fecha 07.04.2022, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2022 se ingresó al sistema con mayor tasación fiscal de acuerdo a codificación del SII.

2. El certificado de Tesorería Municipal N° 105, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7231307.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FRINDT S.A.
RUT : 81.151.900-6.
DOMICILIO PARTICULAR : MANUEL RODRIGUEZ 1015, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$170.970. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N°2400638800, BANCO CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2022, AUTOMOVIL PPU KYWB-52 SE REALIZA PAGO CON MAYOR TASACIÓN FISCAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 170.970.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)
 - IDDOC 2452882

IDDOC 2462903